



**ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO 2019.
PLAN DE CAPACITACIÓN (PICE).**

Dña. Begoña Lorda Cancelo, Coordinadora del Programa Pice y persona de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en el marco de las ayudas a la contratación/autoempleo del Plan de Capacitación –PICE-, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el 4 al 7 de octubre de 2019 que se relacionan a continuación por orden cronológico:

SOLICITUDES RECIBIDAS

Nº Presentación	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda
1	SDE-REG-19-000000000009487	04/10/2019	11:42:12	INÉS FERREIROA LOUZAO	1A
2	SDE-REG-19-000000000009520	07/10/2019	10:21:29	NIEVES NUÑEZ PUGA	1A
3					
4					

¹ En caso de combinar el registro presencial con el registro en sede electrónica, se debe indicar el nº de registro que otorga la sede.

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. **Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria.**
2. **Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios y no incurrir en ninguna causa de exclusión.**
3. **Se ha valorado que las acciones objeto de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.**
4. **En aquellas solicitudes cuya documentación aportada inicialmente no reunía los requisitos exigidos, el solicitante ha aportado en plazo documentación que subsanaba la falta.**

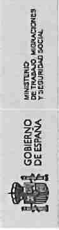
Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2019, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil) se aprueban las siguientes solicitudes.

Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe
1	SDE-REG-19-000000000009520	07/10/2019	10:21:29	NIEVES NUÑEZ PUGA	1A	4.950€
2						

Y se rechazan las siguientes:

Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	indicar motivo (identificar número) ²
1	SDE-REG-19-0000000000009487	04/10/2019	11:42:12	INÉS FERREIROA LOUZAO	1A	6

² Motivos del rechazo: 1.El joven no reúne los requisitos de la convocatoria; 2. La empresa no reúne los requisitos de la convocatoria; 3. Se incumple la Norma de minimis; 4. Incompatibilidad de las ayudas; 5.No se ha aportado la documentación definida en la convocatoria; 6.No se ha subsanado/aportado la documentación requerida; 7.No disponibilidad presupuestaria; 8.El contrato de los/las jóvenes no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria; 9. Otros (indicar).



Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	indicar motivo (identificar número) ²
2						

A continuación se eleva el presente acta al órgano concedente para sea este quien proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

En Vigo, a 28 de octubre de 2019

Firma: Begoña Lorda Cancelo

Responsable del Órgano Instructor.

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO 2019.

PLAN DE CAPACITACIÓN (PICE).

Dña. Begoña Lorda Cancelo, Coordinadora del Programa Pice y persona de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en el marco de las ayudas a la contratación/autoempleo del Plan de Capacitación –PICE-, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde 23/10/2019 al 26/11/2019 que se relacionan a continuación por orden cronológico:

SOLICITUDES RECIBIDAS

Nº Presentación	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda
1	SDE-REG-19-000000000009875	23/10/2019	11:54:36	INFORMACIÓN DIRECTA S.L	1A
2	SDE-REG-19-000000000009899	24/10/2019	10:09:07	ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA S.A	1A
3	SDE-REG-19-000000000009981	29/10/2019	12:16:51	PÁGINAS TELEFÓNICAS S.L	1A
4	SDE-REG-19-000000000010485	22/11/2019	14:55:02	GUSTAVO BERNÁRDEZ FERREIROS	1A
5	SDE-REG-19-000000000010510	25/11/2019	11:04:49	CARLOS RODRÍGUEZ CASTRO	1A

¹ En caso de combinar el registro presencial con el registro en sede electrónica, se debe indicar el nº de registro que otorga la sede.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FCE financia en su totalidad



PLAN NACIONAL DE
GARANTÍA
JUVENIL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

OPORTUNIDAD
DE EMPLEO
FUNDACIÓN CAJAS



de Comercio de España

Nº Presentación	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda
6	SDE-REG-19-000000000010550	26/11/2019	09:59:59	PUMPUN DIXITAL S.L	1A
7	SDE-REG-19-000000000010554	26/11/2019	11:21:34	SETGA S.L.U	1A

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. **Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria.**
2. **Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios y no incurrir en ninguna causa de exclusión.**
3. **Se ha valorado que las acciones objeto de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.**
4. **En aquellas solicitudes cuya documentación aportada inicialmente no reunía los requisitos exigidos, el solicitante ha aportado en plazo documentación que subsanaba la falta.**



Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2019, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil) se aprueban las siguientes solicitudes:

Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe
1	SDE-REG-19-000000000009875	23/10/2019	11:54:36	INFORMACIÓN DIRECTA S.L	1A	4.950€
2	SDE-REG-19-000000000009899	24/10/2019	10:09:07	ENMACOSA	1A	4.950€
3	SDE-REG-19-000000000009981	29/10/2019	12:16:51	PÁGINAS TELEFÓNICAS S.L	1A	4.950€
4	SDE-REG-19-000000000010485	22/11/2019	14:55:02	GUSTAVO BERNÁRDEZ FERREIROS	1A	4.950€
5	SDE-REG-19-000000000010510	25/11/2019	11:04:49	CARLOS RODRÍGUEZ CASTRO	1A	4.950€
6	SDE-REG-19-000000000010550	26/11/2019	09:59:59	PUMPUN DIXITAL S.L	1A	4.950€
7	SDE-REG-19-000000000010554	26/11/2019	11:21:34	SETGA S.L.U	1A	4.950€



Y se rechazan las siguientes:

Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	indicar motivo (identificar número) ²
1						
2						

A continuación se eleva el presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

En Vigo, a 26 de noviembre de 2019

Firma: Begoña Lorda Cancelo

Responsable del Órgano Instructor.

² Motivos del rechazo: 1.El joven no reúne los requisitos de la convocatoria; 2. La empresa no reúne los requisitos de la convocatoria; 3.Se incumple la Norma de minimis; 4. Incompatibilidad de las ayudas; 5.No se ha aportado la documentación definida en la convocatoria; 6.No se ha subsanado/aportado la documentación requerida; 7.No disponibilidad presupuestaria; 8.El contrato de los/las jóvenes no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria; 9. Otros (indicar).



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Cámara
de Comercio de España



ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO 2019.
PLAN DE CAPACITACIÓN (PICE).

Dña. Begoña Lorda Cancelo, Coordinadora del Programa Pice y persona de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en el marco de las ayudas a la contratación/autoempleo del Plan de Capacitación –PICE–, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas el 27/12/2019 que se relacionan a continuación por orden cronológico: **SOLICITUDES**

RECIBIDAS

Nº Presentación	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda
1	SDE-REG-19-0000000000011272	27/12/2019	11:50:41	BEATRIZ ROMERO ALEGRET	1A
2					
3					
4					
5					
6					

¹ En caso de combinar el registro presencial con el registro en sede electrónica, se debe indicar el nº de registro que otorga la sede.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El futuro del Empleo Juvenil
El futuro empieza aquí



LA GARANTÍA
JUVENIL



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Cámara
de Comercio de España

Nº Presentación	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. **Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria.**
2. **Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios y no incurrir en ninguna causa de exclusión.**
3. **Se ha valorado que las acciones objeto de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.**
4. **En aquellas solicitudes cuya documentación aportada inicialmente no reunía los requisitos exigidos, el solicitante ha aportado en plazo documentación que subsanaba la falta.**



Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2019, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil) se aprueban las siguientes solicitudes:

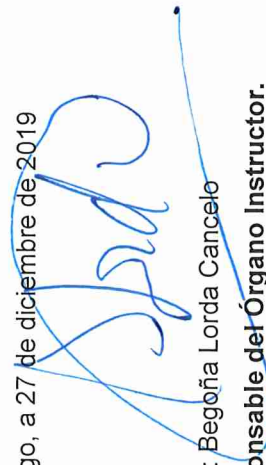
Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe
1	SDE-REG-19- 000000000001127 2	27/12/2019	11:50:41	BEATRIZ ROMERO ALEGRET	1A	4.950€
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Y se rechazan las siguientes:

Nº	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	indicar motivo (identificar número) ²
1						
2						

A continuación se eleva el presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

En Vigo, a 27 de diciembre de 2019



Firma: Begoña Lorda Cancelo

Responsable del Órgano Instructor.

² Motivos del rechazo: 1.El joven no reúne los requisitos de la convocatoria; 2. La empresa no reúne los requisitos de la convocatoria; 3.Se incumple la Norma de minimis; 4. Incompatibilidad de las ayudas; 5.No se ha aportado la documentación definida en la convocatoria; 6.No se ha subsanado/aportado la documentación requerida; 7.No disponibilidad presupuestaria; 8.El contrato de los/las jóvenes no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria; 9. Otros (indicar).

